

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE PAIME CUNDINAMARCA**

Paime Cundinamarca, veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Expediente: **2022 - 00015**
Ejecutante: **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**
Ejecutada: **BLANCA CECILIA BELLO**

EJECUTIVO - MÍNIMA CUANTÍA -

En atención a la solicitud que precede, y a que luego de revisado el expediente se evidencia que obra en el mismo el formulario de calificación que da cuenta de la inscripción del embargo previamente decretado, por lo que, al tenor de lo dispuesto en el artículo 601 del Código General del Proceso, es procedente ordenar su secuestro. En consideración a lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

1. **ORDENAR** el **SECUESTRO** de los derechos de cuota parte sobre los inmuebles identificados con folios de matrícula inmobiliaria nros. 170-36317 y 170-36344 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Pacho, de los que es propietaria la ejecutada.
2. Para la práctica de esta diligencia se comisiona con amplias facultades legales, a la Inspección de Policía de esta municipalidad, inclusive la de designar secuestre, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 38 del Código General del Proceso. Por la secretaría, **LÍBRESE** Despacho Comisorio con los insertos del caso, incluyendo el presente proveído.

El auxiliar de la justicia que se designe, debe figurar como “secuestre de inmuebles” y debe formar parte de la Lista Oficial de Auxiliares de la Justicia Para el Circuito Judicial de Pacho; el listado puede ser consultado en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co o al teléfono PBX 3532666 extensión 6120-6114, debiendo al momento de su posesión verificar la vigencia de la licencia.

Como honorarios por la asistencia a la diligencia se le asigna la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000,00).

NOTIFÍQUESE

El Juez,


LUIS ERNESTO MANRIQUE CEDIEL

El auto anterior se notifica por estado electrónico nro. **006** del **01 de marzo de 2024.**

La secretaría

Firmado Por:
Luis Ernesto Manrique Cediel
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Paima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1bfcd51564caaf504acb7b66a769464bfadaf3b0bdd0298042042e3b6a9e60b**

Documento generado en 29/02/2024 09:40:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>